

15097 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de nuevas instalaciones eléctricas en Aylagas, Fuentescañales, Cantalucía, Cubillos y Cubilla, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 13,2 KV., que partirá de la actual Burgo de Osma-Ucero y final en el C. T. de Cubilla, de esta línea, y a la altura de las localidades partirán derivaciones a los respectivos C. T. Apoyos postes de hormigón armado con cruceta metálica; conductor aluminio-acero LA-56, de 50 milímetros cuadrados de sección nominal y aisladores 1.507 en cadena de dos elementos. Nuevos C. T. en Fuentescañales y Cubillos, tipo intemperie sobre un poste de hormigón, de 25 KVA, y relación 13.200 ± 5 por 100/230-133 V. En los de Aylagas y Cantalucía se efectuará una reforma.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 11 de junio de 1976.—El Delegado provincial.—10.186-C.

15098 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas de A. T. y un C. T. en Navafria, Rejas, Valdealvín, Berzosa y Valdegrulla, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea general que será prolongación de la actual Burgo de Osma-La Horcajada, finalizando en el C. T. de «Nafria de Ucero». De esta línea general y a la altura de las distintas localidades partirán derivaciones para alimentar los respectivos C. T.; apoyos de hormigón armado mediante cruceta metálica; conductor de aluminio-acero LA-56 y aisladores 1.507 de «Esperanza, S. A.», formando cadena de dos elementos. Nuevo C. T. en Rejas de Ucero, tipo intemperie de 25 KVA, de potencia y relación 13.200 ± 5 por 100/230-133 V. En las demás localidades se efectuará una reforma en los C. T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 11 de junio de 1976.—El Delegado provincial.—10.185-C.

15099 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de líneas a 20 KV., enlace circuito de circunvalación con C. T. «San Francisco» y C. T. «Ingenieros», en Almazán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

a) Acometida a C. T. «San Francisco»: Partirá de un apoyo fin de línea de circunvalación, desguazándose el resto de la misma hasta el actual C. T. y finalizará en el reformado C. T. «San Francisco», de 170 metros de longitud y subterránea; conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

b) Enlace del C. T. «San Francisco» con C. T. «Ingenieros». Longitud de 477 metros. Conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados y un aislamiento de 12-20 KV. También subterráneo en lecho de arena y cubierto de arena y ladrillo. Se reformará el C. T. San Francisco.

Finalidad: Consecución de una mayor calidad y seguridad en la distribución y servicio eléctrico y abastecer a nuevos sectores.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 21 de junio de 1976.—El Delegado provincial.—3.325-D.

15100 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitado autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de la línea a 20 KV. y C. T. en «Los Rábanos» y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea a 20 KV., en seis alineaciones de 840 metros, teniendo su origen en la actual Los Rábanos, C. T. «Granja» y final en el C. T. que se proyecta. Conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección total, aisladores platos de vidrio ESA 1.503, herrajes, grapas de suspensión y amarre; apoyos metálicos «Made Acacia». Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA, de potencia para 380-220 V.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «Industrias Cárnicas Villar, S. A.».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 21 de junio de 1976.—El Delegado provincial.—3.326-D.